



= = =En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día quince de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Paraninfo Universitario "Profr. Rubén Vizcarra Campos" de la Universidad de Colima, los miembros del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para esa fecha.- - - - -

= = =A la hora ya señalada, el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, Presidente del Consejo hace uso de la voz diciendo: "Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes, gracias por atender el citatorio para esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario; agradezco la presencia del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, el Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez; saludo también con mucho gusto al Estudiante Joel Nino en representación de Héctor Magaña Lara, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses; al Secretario General de la Universidad, Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño; a todos los Consejeros Universitarios que esta tarde cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan y a los funcionarios universitarios aquí presentes. Para iniciar los trabajos de esta Sesión Ordinaria, pongo a su consideración el citatorio de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, cuyo orden del día es el siguiente: número uno, lectura del orden del día; número dos, lista de presentes; número tres, instalación legal del Honorable Consejo Universitario; número cuatro, lectura y en su caso aprobación de las actas del Honorable Consejo Universitario, inciso a) Acta número doscientos cincuenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del siete de diciembre de dos mil quince, inciso b) Acta número doscientos cincuenta y tres correspondiente a la Sesión Solemne del quince de diciembre de dos mil quince; número cinco, asuntos motivo de la reunión: inciso a) Presentación del informe del Tesorero General correspondiente al ejercicio de dos mil quince; inciso b) Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos y Aranceles dos mil dieciséis; inciso c) Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales, sobre incremento salarial; inciso d) Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Reglamentos por el que se crea el Reglamento Escolar de la Universidad de Colima; punto número seis, asuntos generales; punto número siete, clausura de la Sesión. Solicito al Secretario del Consejo, registre la votación respectiva para la aprobación del orden del día". Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Solicitamos levanten su mano los que estén por la afirmativa para la aprobación del orden del día que se les acaba de presentar; muchas gracias, ha sido aprobada el orden del día Consejero Presidente". Se agrega el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**.- - - - -

= = =Interviene nuevamente el Presidente del Consejo y dice: "Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario, contamos con una asistencia del setenta y cuatro punto setenta y seis por ciento del total de los integrantes de este Consejo, existiendo quórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie; siendo las dieciocho horas con seis minutos del día quince de marzo del dos mil dieciséis, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen serán para bien de la Universidad de Colima". Se agrega lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**.

= = =Siguió en el uso de la palabra el Maestro Hernández Nava, diciendo: "Para atender lo señalado en el punto cuatro del orden del día, respecto a la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas del Honorable Consejo Universitario, la primera que corresponde a la Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el siete de diciembre de dos mil quince y la segunda de la Sesión Solemne que tuvo lugar el quince de diciembre de dos mil quince, solicito al Consejo dispensar la lectura de los citados



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

documentos en virtud de lo extenso de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez aprobadas las actas, estos documentos se pueden consultar en la página principal de nuestra Institución, en el apartado de la Gaceta Rectoría, Órgano Oficial de Gobierno de la Universidad de Colima; solicito al Secretario del Consejo, registre la votación respectiva". Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Informo al Presidente de este Consejo y a este Órgano de Gobierno que el porcentaje que se dio a conocer de setenta y cuatro punto setenta y seis por ciento, corresponde a doscientos setenta y cuatro Consejales Universitarios, sobre este dato estaremos realizando las votaciones respectivas; en este sentido sírvanse levantar la mano, aquellos que estén por la afirmativa para obviar la lectura de las dos actas que se han referido; muchas gracias, ¿alguna abstención?, ¿algún voto en contra? Se aprueba este punto con doscientos setenta y cuatro votos a favor". Se agregan las actas al apéndice del Libro de Actas como **anexos número tres y cuatro**.-----

= = =Enseguida el Presidente del Consejo dice: "Continuando con el orden del día, pasamos al numeral cinco, asuntos motivo de la sesión; para desahogar el inciso a), solicito al Tesorero General de la Institución, Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado, presente al Honorable Consejo Universitario el Informe Anual del Ejercicio dos mil quince".-----

= = =Toma la palabra el Tesorero y dice: "Con su permiso Señor Presidente; Honorable Consejo Universitario, en cumplimiento del artículo diez, fracción cinco de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y el artículo cuatro, fracción séptima del Acuerdo treinta de dos mil catorce que norma el funcionamiento de la Tesorería, presento ante ustedes el Informe de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio dos mil quince. Considerando que el propósito de la Tesorería General es administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos financieros propiedad de la Universidad de Colima, generar información oportuna para la toma de decisiones, rendir cuentas del cumplimiento financiero de los fines institucionales, cumplir la normativa institucional y la legislación vigente en la materia, en esta intervención daré cuenta de los fondos recibidos y erogados por la Institución para dar cumplimiento a los fines de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios; en principio quiero mencionar que los recursos institucionales se gestionan a través de los subsidios federal y estatal ordinario, así como del federal extraordinario que comprende: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para nivel superior y medio superior, el Programa para Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior PRODEP, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en las Instituciones Educativas PROFOCIE, antes PIFI, los Proyectos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, el Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, en su modalidad A: Problemas Estructurales Pensiones y la modalidad B: Reconocimiento de Plantilla, el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas (FECES), el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (FCIIEMS), el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en los planteles de Educación Media Superior (PAAGES), el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, (PRODEP), el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) dos mil quince. En todos ellos los recursos son otorgados mediante proyectos concursables y se encuentran etiquetados para acciones específicas".-----

= = =Continua diciendo: "Pese a la difícil situación económica del país y especialmente en el sector educativo, la administración y distribución de tales recursos a los centros de trabajo para los programas institucionales permitió a la Universidad: elevar los índices de calidad y competitividad académica y con ello, el reconocimiento de la calidad de los programas educativos, que en el caso de Educación Media Superior se reflejó en la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachilleratos y en el caso de Educación Superior se observó en los



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

nuevos programas acreditados por organismos reconocidos por el COPAES y otros clasificados en nivel uno por los CIEES; ampliar la cobertura educativa con la creación de nuevas opciones, así como del número de espacios disponibles para los alumnos de primer ingreso; apoyar a los estudiantes en su proceso de titulación, lo que nos ha permitido mejorar las tasas de titulación y graduación en licenciatura y posgrado, además de disminuir el tiempo en que lo hacen; otorgar estímulos a los profesores de tiempo completo en atención a la calidad de su desempeño y productividad académica; captar, aplicar y comprobar los recursos de conformidad con los porcentajes de avance en el ejercicio financiero y las reglas de operación aplicables, esta inversión impactó en el proceso de formación integral de nuestros estudiantes, razón de ser de la Universidad de Colima. Desde luego, la administración rectoral sabe que el activo más importante de la institución es el elemento humano, por lo que destinó los montos autorizados para cubrir salarios y prestaciones; por ello la Universidad de Colima cumplió con sus trabajadores con el pago oportuno de nómina, aguinaldo, fondo de ahorro y demás beneficios a que tienen derecho y cubrió los compromisos derivados de las prestaciones laborales. En el marco de la transparencia y en la aplicación de recursos y rendición de cuentas, la Universidad de Colima atendió a la Auditoría Superior de la Federación por la revisión de la cuenta pública del año dos mil catorce y el Fondo de Aportaciones Múltiples FAM del ejercicio dos mil catorce, así como la auditoría realizada al Fondo Social para Apoyo al Pensionado FOSAP por el ejercicio dos mil catorce, con un resultado positivo, lo que permitió la asignación de recursos para el año dos mil quince por parte de la Federación, así mismo se atendieron las solicitudes de información de las instancias internas y externas; con las acciones antes descritas, la Tesorería General cumple con la responsabilidad social en la gestión institucional, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo dos mil catorce dos mil diecisiete y el Modelo UCOL, específicamente en el eje de *Gobierno y gestión responsable* para optimizar el uso de los recursos universitarios".-----

= = =Continúa diciendo: "Honorable Consejo Universitario, la unidad institucional es la principal fortaleza que tenemos, reconozco el trabajo que dirige nuestro Rector, Maestro José Eduardo Hernández Nava, así como el apoyo coordinado de las dependencias, planteles y centros de trabajo, que hacen posible el flujo de recursos e información dentro de la Universidad; la Universidad somos todos, nuestras acciones se ven reflejadas en las cifras que a continuación someto a su consideración. Ingresos. Ingresos de Gestión, ciento diecisiete millones doscientos ochenta mil setecientos ochenta y cuatro; Convenio Proyectos Productivos, seiscientos sesenta millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis; Convenios Proyectos Específicos, ciento veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis; Subsidio Federal, un mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos ochenta; Subsidio Estatal: trescientos treinta y un millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete; otros ingresos y beneficios: ciento cuarenta y dos millones doscientos veintidós mil trescientos setenta y siete; total de ingresos, dos mil setecientos ochenta millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos doce. Gastos. Servicios Personales, un mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y uno; Materiales y suministros, cincuenta y un millones trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete; Servicios Generales, novecientos noventa y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, doscientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro; Gastos de inversión, noventa millones ciento dos mil doscientos cuarenta; total de gastos, dos mil setecientos ochenta millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos doce. Por lo antes expuesto agradezco su atención y dejo para su análisis el ejercicio financiero dos mil quince. Muchas gracias".-----



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

= = =Al finalizar la lectura del informe del Tesorero, el Presidente solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Informo al Presidente de este Consejo y a los integrantes de este Órgano de Gobierno que tenemos un ajuste en la asistencia de Consejales Universitarios, registrando a las dieciocho horas con nueve minutos el setenta y nueve punto cincuenta y seis por ciento del total del Consejo, lo que es igual a doscientos noventa y dos Consejales; hago esta aclaración porque a partir de este momento las votaciones que recojamos serán con este dato, doscientos noventa y dos Consejales. En ese sentido, quienes estén a favor de la aprobación del informe del Tesorero General correspondiente al ejercicio dos mil quince, sírvanse levantar su mano; muchas gracias, ¿abstenciones?, ¿votos en contra? hay dos votos en contra. En ese sentido el Informe del Tesorero ha sido aprobado con doscientos noventa votos a favor". Se agrega informe al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cinco**.-----

= = =Enseguida el Presidente dice: "Para continuar con el inciso b del orden del día, solicito al Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe, integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo, dé lectura al dictamen donde se presenta el Plan de Arbitrios, el Presupuesto de Egresos y los Aranceles dos mil dieciséis".-

= = =Toma la palabra el C. P. Juan Carlos Vargas Lepe y dice: "Buenas tardes, con su permiso. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario con relación al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, turnado por el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, así como presentación de la propuesta de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Universidad de Colima vigentes a partir del uno de enero de dos mil dieciséis. Antecedentes. Primero, el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, turnó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario, un oficio por virtud del cual solicitó a esta entidad colegiada abocarse al estudio y presentación ante nuestro Máximo Órgano de Gobierno, del Dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, así como elaboración de Tasas de arancel correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis; segundo, los integrantes de la citada Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso emitir el dictamen por virtud del cual se presente ante el Honorable Consejo Universitario el mencionado Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; así mismo para la aprobación de la propuesta de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Institución; tercero, que el presente dictamen se sustenta en las siguientes consideraciones: uno, que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Colima, es legalmente competente en términos de lo dispuesto por los artículos diez fracción quinta, catorce fracción primera, quince fracciones primera y segunda y, demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima para entre otras cosas conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos anuales que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima, así como para elaborar la propuesta de dictamen de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Institución para su puesta a aprobación del Honorable Consejo Universitario; dos, que de conformidad con las atribuciones de esta Comisión, es procedente con fundamento en el artículo quince fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, que el Rector hubiere remitido a este Órgano Colegiado para su conocimiento, estudio y proyección de dictamen del citado Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos; tres, que se observa que el Rector de la Universidad de Colima elaboró el referido proyecto de Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos dos mil dieciséis con base en los siguientes documentos: Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, ambos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; propuesta de Convenio



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

de Apoyo Financiero dos mil dieciséis que se celebra entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima; Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito entre esta Máxima Casa de Estudios y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima; el Programa Operativo Anual de la Institución del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis; información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera de la Institución. Cuatro, que se corroboró por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis: permite facilitar de manera sistematizada la toma de decisiones en forma metódica al mostrar con claridad las acciones que se han de realizar por la Universidad con base en la proyección de ingresos y presupuesto de gastos, ofrece diversos elementos que identifican la forma en que se obtendrán ingresos y ayuda a la asignación de los recursos disponibles en forma más racional, mejora la planeación del trabajo y la asignación de responsabilidades en cada uno de sus titulares de área, presenta en forma clara y explícita el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quienes toman decisiones de gasto, que el presupuesto de gasto procura optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de planteles y dependencias, como es el caso de los servicios personales, que se tienen garantizados cubrir oportunamente; cinco, que para la integración del referido Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de dos mil dieciséis se estimaron las cifras que a continuación se resumen, ingresos: Subsidio Federal, mil trescientos sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos; Subsidio Estatal, doscientos cincuenta y un millones seiscientos cinco mil doscientos setenta y cuatro; Convenios Proyectos Específicos, cuarenta y siete millones ciento noventa y siete mil doscientos treinta; Ingresos Propios, ciento diecisiete millones doscientos ochenta mil setecientos ochenta y cinco pesos; Otros Ingresos, trescientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro; total de Ingresos, dos mil ciento treinta y siete millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cinco. Egresos: Servicios Personales, mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos catorce mil ciento cinco; Gastos de Operación, cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y un mil doscientos diez; Gastos de Inversión, cuarenta y siete millones ciento noventa y siete mil doscientos treinta; total de egresos, dos mil ciento treinta y siete millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cinco. Seis, que en lo referente a la propuesta del dictamen por parte de esta Honorable Comisión de las tasas de arancel por los servicios que preste la Universidad vigentes a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, los cuales por razones de técnica y para facilitar la lectura del presente escrito, se encuentran anexos a este dictamen habiéndose considerado por este Órgano Colegiado para su elaboración lo siguiente: que la Universidad de Colima consciente del apoyo que debe dar a su comunidad universitaria y a la sociedad en general, ha decidido mantener las tasas de aranceles que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal de dos mil quince; que los aranceles propuestos para el año dos mil dieciséis se encuentran acordes con el salario mínimo general que corresponde a nuestra zona geográfica publicados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo que permite que la determinación de los mismos sea adecuada y proporcional a la fijación de dicho salario mínimo; siete, con base en los elementos de convicción y análisis en los que se sustenta el presente análisis la Comisión actuante emite el siguiente **Dictamen**: Primero, resulta procedente que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos presentado por el Rector de la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, cuyos términos generales han quedado resumidos en el análisis correspondiente; segundo, esta Comisión propone al Máximo Órgano de Gobierno Universitario la aprobación de las tasas de arancel que se adjuntan al presente dictamen con la finalidad de que estén en vigor a partir del uno de enero de dos mil dieciséis y hasta en tanto no se haga la actualización correspondiente de las



mismas; tercero, en su oportunidad, aprobado el presente dictamen, deberá notificarse a la Coordinación General Administrativa y Financiera de la Universidad de Colima para los efectos administrativos y financieros correspondientes, así por mayoría de votos siendo las trece horas del día once de marzo de dos mil dieciséis lo resolvieron los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario, Licenciada Edna Irela Velázquez Chávez Presidenta; Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe, Secretario; Doctora Martha Alicia Magaña Echeverría, Contadora Pública Lourdes Cárdenas Rodríguez, Doctor Carlos Eduardo Monroy Galindo, Contador Público Miguel Ángel Zamora Preciado, firman al final de la presente acta". Al concluir la lectura del dictamen el Contador Vargas Lepe, toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: "Doy la bienvenida al estudiante Héctor Magaña Lara, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses. Bien, después de haber escuchado el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo, la lectura del dictamen por el Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe, solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva". El Maestro Torres Ortiz hace uso de la voz y dice: "Quienes estén a favor del dictamen que ha presentado la Comisión con respecto al Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egreso y Aranceles dos mil dieciséis, sírvanse levantar su mano. Gracias. Abstenciones? Votos en contra? Este dictamen que habla sobre el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos y Aranceles dos mil dieciséis ha sido aprobado por doscientos noventa votos a favor". Se agrega dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis**. -----

= = =Nuevamente interviene el Presidente del Consejo y dice: "Para atender el inciso c del orden del día, solicito al Licenciado Everardo Viera Maldonado, integrante de la Comisión de Relaciones Laborales de este Consejo, dé lectura al dictamen donde se presenta la propuesta sobre el incremento salarial para el año dos mil dieciséis". Toma la palabra el Licenciado Viera Maldonado y dice: "Muy buenas tardes a todos ustedes, con su permiso señor Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Relaciones Laborales del Honorable Consejo Universitario referente a la propuesta de incremento salarial para los trabajadores en activo y para pensionados y jubilados de la Universidad de Colima, con vigencia a partir del primero de enero de dos mil dieciséis. Antecedentes: primero, el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava turnó a los integrantes de la presente Comisión, diversos oficios suscritos entre la Rectoría Universitaria y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, requiriendo de este Órgano Colegiado para que en términos de lo que dispone la fracción uno del artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima se abocaran al conocimiento, estudio y presentación del proyecto de dictamen sobre la propuesta del incremento salarial mencionada en dichos oficios; segundo, en sesión celebrada por parte de esta Honorable Comisión y con el fin de tener mayores elementos para resolver la propuesta de revisión salarial, se solicitó al Tesorero General de la Universidad de Colima, informara a la misma si con base en la situación financiera que impera actualmente en la Máxima Casa de Estudios y conforme a la proyección de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, existía la posibilidad financiera de autorizarse favorablemente un incremento salarial del cuatro punto cinco por ciento directo al sueldo base y del dos por ciento a prestaciones no ligadas (canasta básica), con vigencia a partir del primero de enero de dos mil dieciséis, misma información que fue rendida por parte del Tesorero General a este Órgano Colegiado; tercero, que esta Comisión habiendo realizado un examen concienzudo de la solicitud de incremento salarial, ha tenido a bien emitir la siguiente propuesta de dictamen sustentado en las siguientes consideraciones. Número uno, que esta Comisión de Relaciones Laborales del Honorable Consejo Universitario es legalmente competente en términos de lo dispuesto por los artículos diez fracción sexta, catorce fracción dos, diecisiete fracción uno y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, así como también en lo dispuesto por los artículos veintiséis fracción dos, veintisiete, veintiocho, veintinueve



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, para entre otras cosas conocer, estudiar y presentar el proyecto dictamen sobre peticiones de incremento salarial; número dos, en lo referente al estudio y presentación de dictamen de incremento salarial para los trabajadores de la Universidad de Colima, así como para los jubilados y pensionados para el año dos mil dieciséis y tomado en consideración la respuesta que emitió a esta Comisión de Relaciones Laborales el Tesorero General de la Universidad de Colima, se advierte que el encargado de las finanzas de la Casa de Estudios, señala que sí es factible otorgar a los trabajadores universitarios un incremento del cuatro punto cinco por ciento directo al sueldo base y del dos por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), toda vez que no se pone en riesgo la estabilidad financiera de la Máxima Casa de Estudios; número tres, así mismo y en términos de lo dispuesto por la cláusula setenta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, es procedente también otorgar un incremento a los jubilados y pensionados de la Universidad de Colima del cuatro punto cinco por ciento en su gratificación quincenal; número cuatro, que el boletín de fecha once de diciembre de dos mil quince emitido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, determinó un incremento al salario mínimo general para el año dos mil dieciséis de cuatro punto dos por ciento con base en los índices inflacionarios reportados en el año inmediato anterior; número cinco, dicho lo anterior, se cumple lo dispuesto por la cláusula diez del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en esta Casa de Estudios, toda vez que se establece que el incremento a los salarios de los trabajadores, deberá ser siempre superior al aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos vigente en el año de que se trate; número seis, que con los anteriores elementos de convicción es que se sustenta esta Comisión para arribar a la conclusión de que la propuesta de incremento salarial tomando en consideración la respuesta del Tesorero General, deba ser procedente en un incremento del cuatro punto cinco por ciento directo al sueldo base y del dos por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), así como el cuatro punto cinco por ciento a jubilados y pensionados en su gratificación quincenal que reciben por parte de esta Institución. Dictamen: primero, es procedente otorgar a los trabajadores de la Universidad de Colima un incremento salarial del cuatro punto cinco por ciento directo al sueldo base y del dos por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), así como el cuatro punto cinco por ciento a jubilados y pensionados en su gratificación quincenal que reciben por parte de esta Institución con vigencia a partir del primero de enero de dos mil dieciséis; segundo, en su oportunidad deberá notificarse a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Tesorería de la Universidad de Colima el presente dictamen para los efectos administrativos y financieros correspondientes. Así, por mayoría de votos siendo las diez horas del día once de marzo de dos mil dieciséis, lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Relaciones Laborales del Honorable Consejo Universitario: Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe Presidente; Licenciado Elías Flores García, Secretario; Maestro Everardo Viera Maldonado y Doctor Carlos Garibay Paniagua, firman para constancia al final de la presente propuesta". Enseguida hace uso de la voz el Maestro Hernández Nava y solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Quienes estén a favor del dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre el incremento salarial para la Universidad de Colima sírvanse levantar su mano, muchas gracias. Abstenciones? Tres abstenciones. Votos en contra? Uno. Este dictamen es aprobado por doscientos ochenta y ocho votos a favor. Se agrega dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número siete**.- - - - - = = Interviene nuevamente el Presidente del Consejo y dice: "Para desahogar el inciso d, Asuntos motivo de la sesión, solicito a la Maestra Lorena Hernández Ruíz integrante de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, dé lectura al Dictamen por el que se crea el Reglamento Escolar de la Universidad de Colima". Toma la palabra la Maestra Hernández Ruíz y dice: "Muy buenas tardes integrantes



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

Consejales del Honorable Consejo Universitario, con su permiso señor Presidente. Dictamen número uno, dos mil dieciséis de la Comisión de Reglamentos en el que se aprueba el Reglamento Escolar de la Universidad de Colima. Por este conducto los que suscribimos Maestro Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Doctora Lourdes Galeana de la O, Licenciada María Cecilia Torres López, Maestra Lorena Hernández Ruíz, Maestro Miguel Ángel Jacobo Briceño, Maestro Hugo Alfonso Barreto Solís y Maestro José Llerenas Macías, integrantes de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, nos permitimos emitir este Informe dictamen con relación a la iniciativa propuesta por el Maestro José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, con respecto al nuevo Reglamento Escolar de la Institución. Con fundamento en las facultades conferidas por el artículo catorce y veinte de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, veintiséis al treinta del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, la Comisión de Reglamentos dictamina la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento Escolar de la Universidad de Colima con base en los siguientes antecedentes: el doce de enero del año en curso el Maestro José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, turnó a la Comisión de Reglamentos del Máximo Órgano de Gobierno Universitario, la iniciativa para la creación del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima con la finalidad de regular los asuntos académico administrativo relacionados con la trayectoria académica de los estudiantes, ingreso, permanencia y egreso, que cursan estudios de nivel medio superior y superior en la Universidad de Colima y será de observancia general para los miembros de la comunidad universitaria. Con esa misma fecha el Maestro Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos, turnó a los miembros de la citada Comisión la iniciativa para los efectos contemplados en la Ley Orgánica. La Comisión de Reglamentos con base en la facultad que le confiere el artículo veinte fracción primera de la Ley Orgánica para conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen de toda iniciativa de reglamentos que sean propuestos por las Comisiones del Consejo, por el Rector o por cualquier otra dependencia de la Universidad que requiera la aprobación del Consejo Universitario para su vigencia, se dio a la tarea de estudiar, analizar y discutir la iniciativa del Reglamento Escolar tomando en cuenta las siguientes consideraciones. Primera, que la Universidad de Colima es una Institución de Educación Superior Pública que tiene como fines la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; segunda, que para el logro de sus fines la Universidad de Colima está legalmente facultada para crear sus propios ordenamientos jurídicos, como se establece en los artículos dos y cinco fracción primera de la Ley Orgánica; tercero, que los nuevos escenarios y dinámicas internacionales exigen a las instituciones de educación superior la implementación de estrategias que les permitan garantizar que la educación universitaria y la investigación desempeñen una función estratégica en la creación y en el intercambio de conocimientos que atienda y dé respuesta a las necesidades de la sociedad; cuarto, que para enfrentar los escenarios y dinámicas antes señalados la Universidad estableció en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2014-2017 con el compromiso de consolidar el modelo UCOL como estrategia para impulsar una formación académica de calidad; quinto, que para lograr consolidarnos como una universidad de excelencia es indispensable contar con un marco jurídico que en este caso complementa las disposiciones consignadas en el Reglamento de Educación de la Universidad de Colima y se fundamenta en los preceptos establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones primera, segunda y séptima, así como en los artículos primero y séptimo y diez de la Ley General de Educación; sexto, que con la iniciativa para la creación del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima hemos observado que se consolidará el sistema educativo de nuestra institución logrando un mayor nivel de eficiencia y



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

eficacia en el cumplimiento de los fines institucionales; séptimo, que para el proyecto que nos ocupa fue objeto de un cuidadoso análisis en el cual intervinieron distintos actores universitarios que emitieron observaciones y aportaciones que fueron debidamente incorporadas al texto como consecuencia de lo cual, el proyecto satisface todas las exigencias institucionales y cumple con el proceso de calidad regulatoria. Por lo indicado anteriormente, esta Comisión de Reglamentos con base en su atribución señalada en el artículo veinte fracción primera de la Ley Orgánica, de manera unánime pone a la consideración del Honorable Consejo Universitario y de su Presidente el siguiente Dictamen. Único: es procedente la aprobación del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima una vez que se han atendido todas las observaciones formuladas por esta comisión y por las dependencias involucradas en su elaboración, dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Atentamente: Estudia, Lucha, Trabaja, Comisión de Reglamentos del Honorable Consejo Universitario. Integrantes de la comisión: Maestro Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Maestro Miguel Ángel Jacobo Briceño, Licenciada María Cecilia Torres López, Doctora Lourdes Galeana de la O, Maestra Lorena Hernández Ruíz, Maestro Hugo Alfonso Barreto Solís y Maestro José Llerenas Macías, con el mismo número de firmas al calce.-----
= = Toma la palabra el Presidente y dice: "Solicito al Secretario del Consejo registre la votación respectiva". Toma la palabra el Maestro Torres y dice: "Quienes estén a favor del dictamen por el que se aprueba el nuevo Reglamento Escolar de la Universidad de Colima sírvanse levantar su mano. Gracias. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Están registrados un voto en contra, cinco abstenciones, por lo cual este dictamen se aprueba con doscientos ochenta y seis votos a favor".-----
= = Toma la palabra el Presidente y dice: "Informo a este Honorable Consejo que con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo veintinueve de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el diecinueve de febrero del presente año giré instrucciones para que la Coordinación General de Docencia diera inicio con la operación del citado reglamento; por lo anterior y cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto del artículo veintinueve de la Ley Orgánica es que se ha sometido a la ratificación de este Órgano de Gobierno el Reglamento Escolar de la Universidad de Colima. Una vez resueltos los asuntos motivo de la sesión solicito al Secretario del Consejo Universitario que se agreguen como anexos al apéndice del Libro de Actas, los dictámenes aquí aprobados".-----
= = Continúa diciendo: "Para desahogar el punto seis del Orden del día que corresponde a asuntos generales, quiero aprovechar este espacio para complementar la información que este Órgano de Gobierno ha recibido con respecto al incremento salarial para el año dos mil dieciséis; como ya lo hemos escuchado el incremento del salario es el cuatro punto cinco por ciento directo al salario y dos por ciento en prestaciones no ligadas (canasta básica), [.....].-----
= = Finalmente pasamos al punto número siete del Orden del día que es la clausura de la sesión por lo que les solicito a todos ustedes ponerse de pie; siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día quince de marzo de dos mil dieciséis, declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario. No habiendo más asuntos que tratar agradezco su presencia, interés en las deliberaciones de este Consejo ya que con ello confirman que el mandato conferido por estudiantes y profesores lo llevan a cabo con la más alta responsabilidad. Muchas gracias. (Se escuchan nutridos aplausos).-----
= = Se levanta la presente acta para constancia que firman el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, en su carácter de Presidente del Consejo y el Maestro en Administración Pública Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, como Secretario del mismo Órgano de Gobierno.-----